



DECRETO MUNICIPAL N° 4032

CHONCHI, 15 de Diciembre de 2025.

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo establecido en los artículos 94 y siguientes del citado cuerpo normativo, y

TENIENDO PRESENTE:

1° El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión Ordinaria N°38, de fecha 09 de diciembre de 2025.

2° El Reglamento N° 05, "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chonchi", de fecha 10 de diciembre de 2025.

DECRETO:

1° **CONVOQUESE** el proceso de conformación, elección e integración del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chonchi, por un periodo de 4 años, comprendidos entre el año 2026 al año 2030.

2° El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil estará integrado por 12 consejeros, conforme a las siguientes categorías:

- Diez miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional de la comuna;
- Un miembro que representará a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior; no formarán parte de este grupo;
- El Consejo se integrará también por Un miembro; elegido entre los representantes de las asociaciones gremiales de la comuna; los representantes de las organizaciones sindicales de aquella; y los representantes de otras organizaciones relevantes vinculadas al desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

3° Podrán postular como candidatos a Consejeros del COSOC, toda persona que reúna los requisitos y sea miembro de alguna de las Organizaciones Sociales existentes en la comuna de Chonchi, cuya Entidad se encuentre registrada en el Padrón Electoral que la Municipalidad establecerá.

4° Los postulantes a integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX1FAS-205>



- a) Tener a lo menos 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a la organización del estamento que representa, el día de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avocindado en el país por un mínimo de 3 años (Ley N°19.418), y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.

5° **APRUEBESE**, el Cronograma del Proceso Electoral para la Conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chonchi, que se adjunta al presente decreto, y que formara parte integrante de esta Resolución.

6° **PUBLÍQUESE**, el Padrón Electoral de acuerdo al artículo 12° y 23° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

7° La inscripción de los candidatos, que postulen como consejeros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se efectuará en la Secretaría Municipal, a contar del día indicado en el cronograma.

8° ESTABLÉZCASE como fecha de la elección el día 23 de abril de 2026, en los horarios y lugares que se indican en el cronograma adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Municipales.
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Secretaría Municipal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VX1FAS-205>



**CRONOGRAMA
PROCESO ELECTORAL CONFORMACION
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE CHONCHI**

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Convocatoria y Cronograma del Proceso	15-12-2025	A través de página web, radios y avisos murales.
Publicación Listado Organizaciones Comunitarias y de Interés Público que pueden participar en el proceso.	30-12-2025	A través de página web, radios y avisos murales.
Periodo de reclamación a la publicación del Listado de O.O.C.C. habilitadas para participar en Constitución del Consejo.	31-12-2025 al 14-01-2026	Reclamación por escrito en Secretaría Municipal.
Resolución del Reclamo por parte del Alcalde de la Comuna.	28-01-2026	
Acuerdo del Concejo Municipal sobre las organizaciones gremiales, sindicales y de actividades relevantes de la comuna, que pueden participar en el proceso electoral.	03-02-2026	
Publicación del Listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral. Se incluirá un listado de las organizaciones relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.	11-02-2026	A través de página web, radios y avisos murales.
Inscripción de Candidaturas para el proceso electoral	12-02-2026 al 25-03-2026.	En Secretaría Municipal
Publicación Listado de Candidatos	26-03-2026	A través de página web, radios y avisos murales.
Elección Consejeros Primera Convocatoria	23-04-2026	Sala Sesiones Municipio.
Estamento Organizaciones Comunitarias		09:00 horas
Estamento Organizaciones Interés Público		11:30 horas
Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras actividades relevantes		15:00 horas
Publicación segunda convocatoria a elecciones	24-04-2026	A través de página web, radios y avisos murales.
Elección Consejeros Segunda Convocatoria	30-04-2026	Sala Sesiones Municipio.
Estamento Organizaciones Comunitarias		09:00 horas
Estamento Organizaciones Interés Público		11:30 horas
Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras actividades relevantes		15:00 horas
Publicación de Consejeros Electos	06-05-2026	A través de página web, radios y avisos murales.
Notificación a Consejeros Electos	08-05-2026	
Instalación Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	15-05-2026	Teatro Municipal 11:00 horas



Firmado por:
Luis Raúl Paulone Álvarez
Secretario Municipal
Fecha: 15-12-2025 09:44 CLT
Municipalidad de Chonchi

